



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 133 -2022-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 15 de agosto de 2022

**Visto:** el Expediente N° 2200012371, que contiene la Nota Informativa N° 076-2022-RPPRRVAED-HVLH/MINSA y el Documento Técnico Plan de Simulacro de Sismo Vespertino – 15 de agosto del 2022”, del Hospital “Víctor Larco Herrera”;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Constitución Política del Perú, establece que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, de donde se deriva la obligación de la Sociedad y del Estado de defenderla y respetarla;

Que, en cumplimiento del acotado precepto constitucional, el Gobierno, adopta diversas acciones en salvaguarda de la vida y la seguridad de la población, a fin de hacer frente a los embates de la naturaleza y a los desastres de toda índole, que se pueden presentar en el territorio nacional; para cuyo efecto dispone entre otras actividades, acciones preparatorias para una respuesta oportuna que se organizan a través del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD;

Que, la presencia recurrente y el impacto creciente de los desastres, ha determinado que los gobiernos, asuman un mayor grado de compromiso para generar conciencia social en todos los actores de cada territorio, buscando implementar medidas que vayan más allá de las acciones de respuesta, orientadas a reducir o minimizar los niveles de vulnerabilidad existentes, siendo la preparación un elemento importante para este proceso;

Que, la Ley N° 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su reglamento, aprobado por Decreto supremo N° 048-2011-PCM, determina la existencia del Sistema Descentralizado Interinstitucional con ámbito de aplicación en todas las entidades públicas, así como el sector privado y ciudadanía en general y define como un proceso social cuyo fin es la prevención, reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad;

Que, asimismo, las entidades públicas son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento, según consigna el artículo 5° de la Ley 29664, para cuyo efecto debe establecerse y mantenerse los mecanismos estratégicos y operativos que permitan una respuesta adecuada ante las situaciones de emergencia y desastres de gran magnitud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA, se aprueba la Directiva N° 043-2004-OGD/MINSA-V.01 – Procedimiento para la Elaboración de Planes de Respuesta Frente a Emergencias y Desastres, con la finalidad de mejorar los niveles de articulación de la respuesta frente a situaciones de emergencias y desastres que comprometan la vida y la salud de las personas, el ambiente y la operatividad e integridad de los establecimientos de Salud;

Que, a través del Decreto Supremo N° 027-2017-SA, se aprobó la “Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres que contiene el Plan de Acción 2017-2021” siendo el principal instrumento orientador de la gestión de riesgo de desastre, en los establecimientos de salud, para garantizar su funcionamiento con el máximo de su capacidad y en su misma infraestructura, durante y después de un evento adverso cumpliendo de esa manera el deber de proteger la vida de la población de manera permanente, incluso inmediatamente después de un desastre;

Que, mediante documento del Visto, la Responsable Técnico de la Gestión de Riesgo de Desastres del Hospital Víctor Larco Herrera, remite el documento denominado “Plan de Simulacro





de Sismo Vespertino – 15 de agosto del 2022”; con la finalidad de fortalecer las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación en el personal de las distintas áreas del Hospital, ante emergencias y desastres, mediante la difusión y ejecución de los simulacros nacionales multipeligro programados, con carácter inclusivo y enfoque de género intercultural; y siendo el objetivo del Simulacro de Sismo del 15 de agosto del 2022, dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° D000002-2022-INDEC-SEC GRAL denominada "Organización, Ejecución y Evaluación de Simulacros Nacionales Multipeligro para los Años 2022 – 2024", aprobada por Resolución Jefatural N° D000058-2022-INDECI-JEF INDECI. Y medir la capacidad de respuesta del personal de la Institución, ante un sismo de amplia magnitud;

Que, mediante Nota Informativa N° 082-2022-OEPE/HVLH/MINSA, emitida por el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, quien hace suyo el Informe N° 067-2022UFPOP-OEPE-HVLH/MINSA de la Unidad Funcional Planeamiento, Organización y Proyectos a su cargo, donde señala que el documento técnico: "Plan de Simulacro de Sismo Vespertino – 15 de agosto del 2022", corresponde a la estructura indicada en el numeral 6.1. Estructura de los documentos normativos, señalado en las "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud", el cual fue aprobado con Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, según definición se ajusta con lo establecido en el numeral 6.1.4. del citado Documento Técnico que contempla los Planes;



Que, en consecuencia, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Responsable Técnico de Gestión de Riesgo de Desastres del Hospital Víctor Larco Herrera;

Con el visto bueno del Director Adjunto y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,



De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR**, el Documento Técnico Denominado: "PLAN DE DE SIMULACRO DE SISMO VESPERTINO-15 DE AGOSTO DEL 2022" del Hospital Víctor Larco Herrera, el mismo que en documento adjunto a folios catorce (14), incluido tres (03) anexos, forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- Encargar** al Departamento de Emergencia del Hospital Víctor Larco Herrera, la difusión, seguimiento y monitoreo del Plan de la presente resolución.

**Artículo 3°.- Dispóngase** a la Oficina de Comunicaciones, publicar el referido Documento Técnico en el portal de internet del Hospital "Víctor Larco Herrera" ([www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe)).

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

.....  
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
C M P 24232 R/N.E. 10693

EMRCH/MYRV/

#### Distribución:

- Dirección Adjunta
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- Unidades Orgánicas



UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES HVLH 2022

# PLAN DE SIMULACRO DE SISMO VESPERTINO

15 DE AGOSTO DEL 2022

2022



DRA. ELIZABETH M. RIVERA CHAVEZ

Directora General HVLH

DRA. ANA MARIA ZAMALLOCA TORRES

Representante técnico del PPOB



Índice

INTRODUCCION

I.	FINALIDAD.....	3
II.	OBJETIVOS.....	3
III.	AMBITO DE APLICACIÓN.....	3
IV.	BASE LEGAL.....	3
V.	CONTENIDO.....	4
	5.1 Simulacro Nacional Multipeligro	
	5.2 Objetivos	
VI.	RESPONSABILIDADES.....	6
VII.	ANEXOS.....	7





## INTRODUCCION:

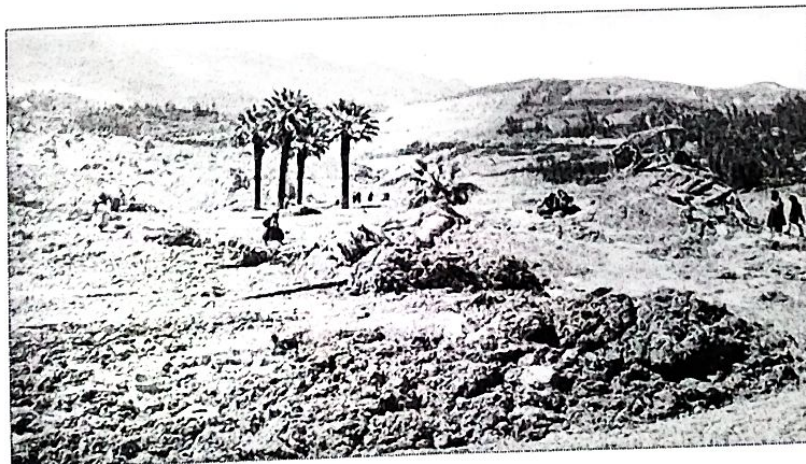
La realidad geográfica de nuestro país, lo delimita en la región indicada como "Cinturón de Fuego del Pacífico", debido a que en esta región se origina aproximadamente el 85% de los terremotos que acontece en el planeta, asimismo por la notable actividad volcánica. Debido a la interacción de las placas tectónicas y que en el caso peruano es la placa de Nazca colisiona con la Sudamérica a una velocidad relativa de 10 cm/año, siendo la placa de Nazca la que se introduce por debajo de la Sudamérica dando origen al proceso conocido como SUBDUCCIÓN. El 80% de la actividad sísmica que afecta al territorio peruano se origina por el choque de placas y se localizan frente a la costa de Norte a Sur. El otro 20% de sismos se distribuyen sobre las fallas activas localizadas a lo largo de la vertiente occidental de la Cordillera Andina y en los Altos Andes. Actualmente, la ciencia no ha hallado la forma de predecir los sismos; no obstante, se puede reducir los daños personales continuando una serie de normas o indicaciones importantes a seguir antes, durante y después de ocurrir el sismo. El logro satisfactorio de estas instrucciones depende del cumplimiento, la seriedad y responsabilidad con que cada persona las asuma o las ponga en práctica. Es realmente importante tener en cuenta que la enseñanza educativa para hacer frente a los desastres naturales empieza por cada hogar y se extiende a los colegios, centros de trabajo e instituciones del estado.

Motivo por el cual, es muy trascendental tener constantemente presente todas las normativas y consejos difundidos por Defensa Civil y la DIGERD para todo nivel social y cultural. Los simulacros permiten evaluar el Plan de Respuesta ante Emergencia y Desastres de nuestra Institución, asimismo medir nuestra capacidad de respuesta frente a un evento adverso. Este ejercicio práctico implica, la participación de nuestros trabajadores y movilización de recursos. Las víctimas probables son efectivamente presentadas y maquilladas a través de un guion, y la respuesta se mide en tiempo real, evaluando las acciones ejecutadas y los recursos utilizados.

El **GRAN TERREMOTO DE HUARAZ, EL 31 DE MAYO DE 1970**, impactó muchísimo a la comunidad peruana por el gran número de muertos, heridos e incapacidad del estado peruano de ofrecer una respuesta oportuna; provocando en el periodo post sismo una respuesta política, concretándose 2 años después en la promulgación de la Ley de Sistema de Defensa Civil.

El Perú se encuentran en el cinturón de fuego del pacifico, área de mucha actividad sísmica, **LIMA SE ENCUENTRA EN SILENCIO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD POR MÁS DE 60 AÑOS**, se espera un gran terremoto con graves daños materiales, económicos y de salud. Los seres humanos hemos aprendido a mitigar los desastres con las pérdidas humanas y económicas. Pero cuando el silencio sísmico es largo, las generaciones suelen olvidar.

Por ello y muchas más razones más, la realización de este simulacro vespertino, nos recuerda la importancia de estar entrenados y preparados.





## I. FINALIDAD:

Fortalecer las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación en el personal de las distintas áreas del Hospital Víctor Larco Herrera ante emergencias y desastres mediante la difusión y ejecución de los simulacros nacionales multipeligro programados, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.

## II. OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

Prepararnos activamente para reducir los riesgos y asegurar una respuesta oportuna en salud a las poblaciones en riesgo y afectadas; reduciendo las vulnerabilidades, preparando y atendiendo los daños a la salud de las personas y a los servicios.

El objetivo del Simulacro de Sismo del 15 de agosto del 2022, es dar cumplimiento a lo dispuesto según Resolución Jefatural N° D000058-2022-INDECI-JEF INDECI que aprueba la Directiva N° D000002-2022-INDECI-SEC GRAL denominada "Organización, Ejecución y Evaluación de Simulacros Nacionales Multipeligro para los Años 2022 - 2024". Y medir la capacidad de respuesta del personal de la Institución, ante un sismo de amplia magnitud.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reducir el Riesgo en salud frente a la ocurrencia de un evento adverso en el HVLH.
- Fortalecer la preparación y respuesta de los servicios de salud y la continuidad operativa frente a algún evento adverso REAL.
- Evaluar las coordinaciones interinstitucionales para la respuesta SAMU, P.N.P., C.G.B.V.P. y la Municipalidad de Magdalena.
- Evaluar el sistema de comunicación (interna y externa) en tiempo real como grupo de trabajo de intercambio de información para la respuesta inmediata post sismo.

## III. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente PLAN DE SIMULACRO, será realizado activamente por el Área Administrativa del HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA", en conjunto con el ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES del HVLH. Es de aplicación obligatoria para los órganos y unidades de la Institución

## IV. BASE LEGAL

- a. Ley N° 26842, Ley General de la Salud y sus modificatorias.
- b. Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales
- c. Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD)
- d. Decreto Legislativo N°1161 aprueba la ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud.
- e. Ley N°31061, Ley de movilización para la defensa nacional y el orden Interno.



- f. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- g. Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del ministerio de Salud.
- h. Decreto Supremo N° 098-2007-PCM, aprueba el Plan nacional de Operaciones de Emergencia-INDECI.
- i. Resolución Ministerial N° 1003-2016/MINSA, aprueba documento técnico: "Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones de Lima y Callao".
- j. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "DECLARATORIA DE ALERTAS EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES"
- k. Resolución Ministerial N° 247-2010-MINSA, aprueba el documento técnico: "Plan Sectorial de Operaciones de emergencia del Sector Salud 2010 - 2011".
- l. Resolución Ministerial N° 502-2010/MINSA, aprueba el "Plan de Gestión del Riesgo del MINSA frente a Terremoto y Maremoto 2010 - 2011".
- m. Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA, que aprueba "Las normas para la elaboración de Documentos normativos del Ministerio de Salud".
- n. Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA "Organización y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los espacios de monitoreo de emergencias y desastres del Sector Salud.
- o. Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, que aprueba el cronograma de simulacros y simulaciones para los años 2022 – 2024.
- p. Resolución Jefatural N° D000058-2022-INDECI-JEF INDECI que aprueba la Directiva N° D000002-2022-INDECI-SEC GRAL denominada "Organización, Ejecución y Evaluación de Simulacros Nacionales Multipeligro para los Años 2022 - 2024".

## V. CONTENIDO

### 5.1 Simulacro Nacional Multipeligro

#### 5.1.1. Definición

El simulacro es un ejercicio de acciones prácticas que se realiza sobre una situación probable de emergencia o desastre a fin de fortalecer las capacidades de preparación y respuesta de las entidades integrantes del SINAGERD y la población ante una situación de emergencia o desastre.

El simulacro implica la movilización de personal y recursos y permite evaluar los Planes de Operaciones de Emergencia, Planes de Contingencia, Planes de Continuidad Operativa, protocolos y procedimientos de las entidades integrantes del SINAGERD, entre otros. En el contexto particular de la pandemia por COVID-19, considera la inclusión de las medidas de bioseguridad para prevenir el contagio de dicha enfermedad.

#### 5.1.2 Objetivos

##### 5.1.2.1 Objetivo General:

Fortalecer las capacidades de preparación de la población y de las entidades integrantes del SINAGERD a través de la aplicación de sus planes familiares de emergencia, así como los planes, protocolos y procedimientos para la Gestión Reactiva, según corresponda.





**5.1.2.2 Objetivos Específicos:**

- a. Evaluar los procedimientos de protección interna y/o evacuación del personal, incidiendo en la identificación de rutas de evacuación y zonas de seguridad frente a sismos y tsunamis.
- b. Evaluar los procedimientos de atención y control de daños post impacto inmediato: lucha contra incendios, primeros auxilios, búsqueda y rescate, evaluación de daños.
- c. Evaluar los medios y procedimientos de comunicación (interna y externa) en tiempo real como plataforma de intercambio de información para la respuesta inmediata post sismo.
- d. Evaluar la calidad de la información y el tiempo de reporte de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.
- e. Instalar la Sala de Crisis para identificar lecciones aprendidas tras el desarrollo del ejercicio de simulacro que permitan mejorar los planes y preparativos de respuesta institucional.

**SITUACION:** Sismo cuyo epicentro se ubica a 60 Km. al Oeste de la Provincia constitucional del Callao, con una intensidad de 8.8 en la escala de Richter, el **15 de agosto del 2022 a las 03:00 p.m.** que provoca pérdidas humanas, materiales y económicas en el Callao y Lima Metropolitana. Evidenciándose una mayor destrucción de las viviendas antiguas y rústicas, miles de heridos y fallecidos, así como el colapso parcial o total del 80% de Hospitales de Lima y Callao.

El Hospital Víctor Larco Herrera colapso en un total del 90% de sus áreas asistenciales y administrativas, con pérdida del 70% de las líneas vitales.

**a. ANTES DEL SIMULACRO:**

- Coordinar con la Dirección General de HVLH y el ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (EMED HVLH).
- Coordinar con el Jefe del Departamento de Emergencia.
- Solicitar los equipos, insumos, y materiales necesarios para el evento. Ver anexos.
- Coordinar con Brigadistas de Intervención Inicial y Hospitalarios que serán evaluadores internos.
- Coordinar con la Oficina de Personal para que en conjunto con los jefes de servicios brinden las facilidades al personal brigadista.
- Coordinar y delegar funciones específicas a los brigadistas de intervención inicial y brigadistas hospitalarios.
- Brindar cascos, inmovilizadores cervicales, inmovilizadores laterales y camillas rígidas (FEL) para el ejercicio a cada área del Pabellón a participar, en caso de contar con ello.

**b. DURANTE EL SIMULACRO:**

- La Directora General o Coordinador del Simulacro dará inicio al Simulacro.
- Los trabajadores y usuarios realizarán evacuación y se ubicarán en sus zonas seguras internas en donde se realizarán las siguientes acciones:





1. Autoprotección: Cada uno verifica si ha sufrido de algún daño físico.
  2. El personal comienza a hacer llamadas al 119 y mensajes de texto a sus familiares para verificar activación de sus propios planes familiares.  
119 + 1 + Número de celular: Dejar mensaje de texto.  
119 + 1 + Código de región + N° teléfono fijo: Dejar mensaje de texto.  
119 + 2 + Número de celular: Escuchar mensaje de texto.  
119 + 2 + Código de región + N° teléfono fijo: Escuchar mensaje de texto.
  3. Personal de brigadas del HVLH inicia la identificación y triaje de heridos para su derivación y atención médica dentro del círculo de seguridad.
  4. Se inicia la verificación de personal que logró evacuar según registro a cargo de Brigadista.
- Se Instalará el GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES (GTGRD), el cual dará inicio a las comunicaciones con MINSA y DIGERD según lo dispuesto.
  - El Jefe de Triage y de cada área de expansión reportará al COMANDO DE BRIGADAS sus resultados y actividades por escrito, el consolidado de la información luego será entregado al COE.
  - La Directora General luego de solicitar y/o verificar el reporte de todos los equipos de respuesta dará por concluido el simulacro.
- c. **DESPUES DEL SIMULACRO:**
- Elaboración y presentación de las conclusiones del simulacro por la Directora General.

## VI. RESPONSABILIDADES:

Al culminar el Simulacro, la Unidad de Gestión de Riesgos de Emergencias y Desastres elaborará un informe donde se especificarán las conclusiones y sugerencias a las que se llega luego de la evaluación de las fichas de los evaluadores internos.



VII. ANEXOS

ANEXO 1  
Acciones de los equipos de RESPUESTA

JEFE DE GUARDIA DE EMERGENCIA

Terminado el evento adverso (EL TERREMOTO), el **Jefe de Guardia** de Emergencia, si ha sobrevivido (de no haberlo hecho, asumirá el segundo en jerarquía del servicio) asumirá el mando de la respuesta de la siguiente manera:

- Evacuará a toda persona que se encuentra en su área "SI FUERA NECESARIO", eso quiere decir, que si el área de Emergencia sigue en pie y sin riesgo de colapso se atenderá a los heridos en ella.
- De no ser así, con el personal que se encuentre en condiciones de ayudar, se trasladarán a la zona afectada para iniciar la ayuda y conformara los siguientes equipos **(CON SUS RESPECTIVAS ZONAS PARA LA ATENCIÓN)**
  - Equipo de triaje
  - Equipo de atención de prioridad I y II
  - Equipo de atención de prioridad III y IV
  - Equipo de Seguridad.
- El Jefe de Guardia abrirá las instalaciones del COE de no encontrarse el responsable se hará cargo de la distribución y seguridad de los materiales a utilizarse.
- Iniciará las comunicaciones con personal de UGRED y COE para reforzar la respuesta.
- Continuará con las labores de atención de víctimas hasta que sea reemplazado por el Director (a) General de la Institución o el que le sigue al mando.





## JEFE DE CUALQUIER OTRA ÁREA O PERSONA QUE ASUMA EL MANDO

Terminado el evento adverso (EL TERREMOTO), el **Jefe del área afectada**, si ha sobrevivido (de no haberlo hecho, asumirá el segundo en jerarquía del servicio) asumirá el mando de la respuesta de la siguiente manera:

- Evacuará a toda persona que se encuentra en su área a zonas seguras externas, "SI FUERA NECESARIO", eso quiere decir, que, si el área sigue en pie y sin riesgo de colapso, permanecerán en dicha área y solo se solicitará ayuda o trasladaran a los heridos a las zonas de expansión de la Institución previamente asignadas, de no ser así, se evacuará a todo el personal a las zonas seguras externas más cercanas y:
- Conformara los siguientes equipos hasta que lleguen las brigadas
  - Equipo de triaje
  - Equipo de atención de prioridad I y II
  - Equipo de atención de prioridad III y IV
  - Equipo de Seguridad.
  - "EQUIPO DE COMUNICACIONES" dará aviso al COE para envía ayuda.
- Con el personal que se encuentre en condiciones de ayudar, estabilizarán a los heridos hasta que llegue la ayuda.

Nota: Esta tarjeta de acción es importante tenerla presente sobre todo por los Jefes de Equipos en cada área donde no se encuentra la presencia de médicos.

## MIEMBROS DEL EMED

Terminado el evento adverso (EL TERREMOTO), el **jefe del área afectada**, si ha sobrevivido (de no haberlo hecho, asumirá el segundo en jerarquía del servicio) asumirá el mando de la respuesta de la siguiente manera:

- Evacuará a toda persona que se encuentra en su área a zonas seguras externas, "SI FUERA NECESARIO", eso quiere decir, que, si el área sigue en pie y sin riesgo de colapso, permanecerán en dicha área y solo se solicitará ayuda o trasladaran a los heridos a las zonas de expansión de la Institución, de no ser así, se evacuará a todo el personal a las zonas seguras externas más cercanas y:
- Conformara los siguientes equipos (**CON SUS RESPECTIVAS ZONAS PARA LA ATENCIÓN**)
  - Equipo de triaje
  - Equipo de atención de prioridad I y II
  - Equipo de atención de prioridad III y IV
  - Equipo de Seguridad.
- Con el personal que se encuentre en condiciones de ayudar, estabilizarán a los heridos hasta que llegue la ayuda.
- Las autoridades que conforman el COE, dejarán a un líder designado con el grupo en el que se encuentran y se trasladarán al COE (si se encuentran en posibilidades trasladarán a los heridos que lo requieran, de no ser así una vez conformados los equipos de brigadas enviarán ayuda para trasladar a dicho grupo.



## COMANDO DE BRIGADAS

Terminado el evento adverso (EL TERREMOTO), los brigadistas del **HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA**, ayudarán a los heridos a su alrededor y posteriormente se dirigirán al puesto de **COMANDO DE BRIGADAS** que será siempre (a menos que se cambie la orden), frente al módulo del EMED.

El comandante de brigadas designado, instalará el SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTE, organización que permite una fácil movilización interna de los EQUIPOS DE RESPUESTA INMEDIATA (brigadas) distribuyendo al personal de las brigadas de la siguiente forma:

✓ COMANDANTE DE INCIDENTE (CI):

Es responsable de establecer el PC, determinar los responsables para cada función del SCI y efectuar el PLAN DE RESPUESTA. Esta función debe ser asumida por el director de la INSTITUCIÓN pudiendo ser delegada a personal de salud del EMED especialista en gestión del riesgo de desastres registrado como EMT 1, 2 ó 3 o médico brigadista de salud de emergencias y desastres de la unidad de GRD o la que haga sus veces.

✓ OFICIAL DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN:

El CI deberá designar un equipo que sea responsable de recopilar, ordenar y sistematizar la información de las atenciones médicas, búsquedas activas, uso de mapas, entrega de insumos a víctimas entre otras actividades efectuadas por la función operaciones. Coordinar con personal de la función operaciones y CICOM

Organizar y administrar el PC donde se gestiona la información de las atenciones ya acciones de la contingencia y se implementa la CICOM.

✓ FUNCIONES DE OFICIAL DE SEGURIDAD

Implementar medidas de seguridad en el ámbito legal, bioseguridad y de resguardo de la integridad física y material en el lugar hospitalario o en su área de expansión interna y externa del hospital donde se brinda la atención médica reporta acciones al CI.

✓ FUNCIÓN GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN (EMED o delegados del COE salud según corresponda)

El CI deberá designar un equipo que sea responsable de recopilar, ordenar y sistematizar la información de las atenciones médicas, búsquedas activas, uso de mapas, entrega de insumos a víctimas entre otras actividades efectuadas por la función operaciones. Coordinar con personal de la función operaciones y CICOM Organizar y administrar el PC donde se gestiona la información de las atenciones ya acciones de la contingencia y se implementa la CICOM

✓ FUNCIONES DE OFICIAL DE ENLACE:

Establecer comunicación con las IPRRESS seleccionadas y de las zonas involucradas en este plan. Asegurar que el enlace comunitario sea sostenible con las diferentes entidades de primera respuesta del incidente y con autoridades del gobierno local o regional según corresponda. Reporta acciones al CI.





✓ FUNCIONES DE OFICIAL DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA:

Sistematizar y consolidar la información disponible de los daños establecidos y las acciones efectuadas de los reportes del COE Salud. Preparar la información para difundir a la comunidad visada por el CI. Reporta acciones al CI.

✓ FUNCIONES DE JEFE DE OPERACIONES:

Implementar y ejecutar el PLAN determinando las estrategias y tácticas necesarias para el manejo de la contingencia, emergencia masiva o desastre.

Determinar las necesidades en función a la evaluación de riesgos y daños.

El perfil de este puesto debe recaer en personal especialista en gestión del riesgo de desastres del EMED o de las unidades funcionales de GRD o la que haga sus veces.

ESTABLECER UNA FUERZA DE TAREA PARA CUMPLIR CON:

- Búsqueda activa de víctimas en riesgo o con daño establecido para su atención y derivación.
- Atención médica en los PMAs.
- Atención en salud mental a las víctimas y familiares de las mismas.
- Derivación de víctimas a IPRESS por transporte asistido por SAMU o ambulancias de DIRIS según la gravedad.
- Gestión de la información de los recursos humanos movilizados en la zona afectada y coordinación permanente con personal del EMED o delegados del COE salud según corresponda. Reporta acciones al CI.

✓ FUNCIÓN DE JEFE DE LOGÍSTICA:

Proporcionar al CI, jefe de Operaciones y responsable del EMED el inventario actualizado de los recursos y servicios disponibles incluidos los equipos de comunicación para efectuar la brecha de recursos en función a las necesidades determinadas por la función de Operaciones.

ESTABLECER UNA FUERZA DE TAREA PARA CUMPLIR CON:

- Los requerimientos generales como alimentación, agua y habitabilidad para el personal de salud o Requerimiento en alimentación y agua para víctimas que acuden a la oferta móvil en emergencias y desastres.
- El agua y su sistema de entrega para la atención de víctimas según el nivel de despliegue para cada componente de la oferta móvil ofrecido acorde con el manual esfera vigente.
- La disposición ordenada y sistémica de los componentes mobiliarios y equipos biomédicos para cada PMAs de la oferta móvil en emergencias y desastres.
- La disponibilidad de medicamentos, vacunas e insumos en los PMAs o módulos anexos a los PMAs, así como los medios para su mantenimiento.
- Verificación de entradas y salidas del almacén anexo que se despliega en el incidente.
- Control de los bienes patrimoniales desde el inicio del despliegue hasta el fin de la emergencia o desastre. Reporta acciones e informes diarios mediante lista de verificación y constancias al CI y al EMED.

✓ DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO:

- Monitorizar el cumplimiento del PLAN en cada turno y difundir resultados en forma verbal e impresa al CI y a los responsables de la función operaciones, logística y finanzas.



*Plan de Simulacro de Sismo Vespertino*

- Elaborar el plan del periodo operacional siguiente a la inicial.
- Proporcionar los mapas y planos de los sectores del organigrama institucional de la IPRESS afectados por el incidente.
- Designar la fuerza de tarea para analizar la brecha en recursos humanos con la evaluación de riesgos y daños como el análisis de las necesidades.
- Coordinar con SUSALUD la supervisión del PLAN y del cumplimiento de las tarjetas de acción de las funciones del comando salud reporta acciones al CI.

✓ FUNCIONES DE JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO:

- Efectuar el análisis financiero de los costos del incidente.
- Mantener un registro continuo de los costos e informe de los gastos establecidos. Reporta acciones al CI.

**ANEXO N° 2**

**LISTA DE REQUERIMIENTOS**

<b>Recursos Humanos</b>	<b>Numero</b>
Brigadista de Intervención Inicial	Mínimo 05
Brigadista Hospitalario	Mínimo 05
Victimas Simuladas INTERNAS	04
Evaluadores Interno (Miembros del COE)	02

<b>Insumos para simular Victimas</b>	<b>Numero</b>
Aseptil Rojo	1litro
Maquillaje	02 set de maquillaje
Gasas	03 paquetes

<b>Insumos para Triaje</b>	<b>Numero</b>
Tarjetas de Triaje para Desastre	30 unidades
Estetoscopio	2
Tensiómetro	2
Lapicero	3
Hojas para la Estadística	10
Hojas para Informe final	10

<b>Insumos para Transportar Victimas</b>	<b>Numero</b>
Camillas de Transporte	4
Silla de Rueda	1
Ambulancias	2





**Plan de Simulacro de Sismo Vespertino**

<b>Insumos para COE</b>	<b>Numero</b>
Hojas Bond	50 hojas
Lapicero	10
Lápiz	10
Borrador	5
Engrapador	3
Perforador	3
Clips	01 caja
Computadora Portátil	01
Personal de Estadística	02
Celular	10
Megáfono	02
<b>Insumos para el Auditorio</b>	<b>Numero</b>
Computadora portátil	02
Equipo de Multimedia	01
Equipo de Sonido	01
Sillas para 100 personas	100 sillas
Pizarra Acrílica	02
Plumones de Pizarra Acrílica	02
Papelografo	3
Plumones gruesos para papel	3

**DIRECTORIO TELEFÓNICO PARA EMERGENCIAS**

<b>INSTITUCIÓN O PERSONAL DE APOYO.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>TELEFONO</b>
PRESIDENTE DEL EMED.	DRA. ELIZABETH RIVERA CH.	999-665-330
JEFE DE EMERGENCIA.	DRA. ANA MARÍA ZAMALLOA TORRES	966-779-326
COORDINADOR DE BRIGADAS.	DR. GUILLERMO VARGAS MORENO.	917-835-029



ANEXO N° 3

ESCENARIOS DEL RIESGO DE DESASTRE

a) Parámetros hipocentrales en la Costa Central (elaborados por el Instituto Geofísico del Perú)

Coordenadas Epicentro (Latitud, Longitud):	-12.246°, -77.650°	Lima
Profundidad:	42 km	Evento de foco superficial
Magnitud:	M8.8	Magnitud momento
Referencia:	60 km al Oeste de La Provincia Constitucional del Callao.	Callao
Intensidad:	IX: Callao, Lima Metropolitana, Pucusana, Ancón, Chancay, Huaral, Huacho, Asia, Mala, Chincha; VIII Cerro Azul, Cañete, Lunahuaná, Pisco, Huaura, Barranca, Huarmey, Ayón, San Mateo; VII Ica, Palpa, La Oroya, Huánuco, Huaraz, Chimbote, Casma	Escala Mercalli Modificada
Fecha (UTC) Hora Origen (UTC/Local)	15 de agosto, 2022 15 h 00 min.	UTC: Tiempo Universal Coordinado

Mapas de intensidades teóricas

